

**PROYECTO GRANADAEMPLO II  
ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL 2ª Fase**

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS**

**COCINA (Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama)**

GRANADAEMPLO II es un proyecto cofinanciado en un 80% por las ayudas del FSE a través del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo”, convocatoria 2011, promovido por la Diputación de Granada en colaboración con entidades territoriales, agentes socioeconómicos y tercer sector, que persigue **favorecer el acceso al mercado laboral de personas desempleadas con especiales dificultades, mediante su participación en Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral.**

Los Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral son una fórmula que combina en un periodo aproximado de 6 meses: Formación específica, prácticas profesionales en empresas, formación transversal, complementaria y orientación profesional para la inserción por cuenta ajena y propia. Se ofertan 39 itinerarios dirigidos a 585 personas desempleadas, en diferentes especialidades vinculadas a los NYE y adaptadas a las necesidades de los mercados de trabajo locales. Por cada itinerario integrado de inserción sociolaboral se ofertan 15 plazas. Para la segunda fase de Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral que se iniciarán en 2014, se desarrollarán 10 acciones formativas en las especialidades: Actividades de Venta, Operaciones Básicas de Cocina, Cocina, Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, Sondeos y Creación y Gestión de Viajes Combinados y Eventos.

El Itinerario Integrado de Inserción Sociolaboral que se desarrolla para la programación de 2014, corresponde a la especialidad de **COCINA**, y se realizará en el municipio de **Zafarraya**.

La distribución territorial de plazas propuesta desde la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama, es la siguiente:

Municipio	Nº plazas propuestas
Zafarraya	2
Arenas del Rey	
Jatar	2
Fornes	
Cacín	1
Jayena	2
Santa Cruz del Comercio	1
Ventas de Zafarraya	1
Alhama de Granada	6

Toda la información relativa al proceso de selección de las personas beneficiarias se recogerá en estas bases y en la hoja cartel (AnexoI) y se publicará en la página web [www.granadaempleo.es](http://www.granadaempleo.es), así como en los tablones de anuncios de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos referidos.

## REQUISITOS MINIMOS DE ACCESO:

- Personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo (SAE).
- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria/ Graduado Escolar.
- Pertenecer al grupo de población de demandantes de empleo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, según establece el artículo 3.1.b de la resolución de 18 de Febrero de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013: jóvenes menores de 30 años, personas paradas de larga duración, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad, personas sometidas a maltrato, minorías étnicas, inmigrantes, jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, personas en proceso de rehabilitación o reinserción social, cuidadores/as no profesionales no dados de alta dentro del convenio especial de la seguridad social, otras personas calificadas en situación o riesgo de exclusión social o laboral de acuerdo con las certificaciones expedidas por los correspondientes Servicios Sociales.
- Reserva de una plaza para personas con discapacidad superior al 33%, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas propias de la ocupación. Las personas que quieran acogerse al proceso de selección reservado a personas con discapacidad deberán señalarlo en la solicitud de admisión, en el campo "Proceso de Selección" tachando la opción "reserva persona con discapacidad". En caso de quedar desierta la plaza reservada a personas con discapacidad, se acumulará a las plazas de acceso general. La Mesa de Selección adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el itinerario a las necesidades de las personas con discapacidad. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en la hoja de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos.

## SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud firmada ajustada al modelo establecido como Anexo II. En el caso de pertenecer a algún grupo de población demandante de empleo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo establecido en la convocatoria de ayudas del FSE, además será obligatorio firmar el apartado de DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

La recogida de solicitudes y documentación se realizará en el plazo y en los lugares indicados en la Hoja Cartel así como en la forma que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I., N.I.E., pasaporte o tarjeta de residencia.
- Fotocopia Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor (Cartilla del paro) y Certificado de períodos de inscripción en el SAE.
- Fe de vida laboral ACTUALIZADA emitida a partir de junio de 2014.
- Fotocopia de la titulación de formación reglada máxima obtenida.

- En caso de disponer de Titulación y Formación complementaria relacionada con la especialidad, fotocopia de las mismas.
- En caso de tener experiencia profesional relacionada, fotocopia Contratos de Trabajo y/o IAE.
- Documento acreditativo de pertenecer a alguno de los grupos de población prioritarios del Proyecto Granadaempleo II.
- Si se opta a la reserva de plaza para personas con discapacidad, además del certificado de discapacidad, se debe presentar dictamen médico o cualquier otro documento que acredite la compatibilidad con el desempeño de las tareas propias de la ocupación.
- Curriculum vitae actualizado (si se posee).
- Documento acreditativo del municipio de residencia (certificado de residencia, certificado de empadronamiento, recibo en el que conste nombre, apellidos y dirección, otros documentos).

**No** se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes. La documentación que se presente deberá ir ordenada y grapada.

## FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. PRIMERA FASE: CONCURSO DE MÉRITOS. (Máximo 5 puntos)

Comprobación de los requisitos mínimos de acceso, baremación de la documentación aportada por la persona candidata junto a la solicitud, de acuerdo al baremo específico de la especialidad formativa Anexo III.

La **puntuación máxima del concurso será de 5 puntos.**

La relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, indicando la causa de su exclusión y si resulta subsanable o no, será expuesta en los tablones de anuncios y páginas web designados en la Hoja Cartel.

Se dispondrá de un plazo de 5 días naturales desde la publicación de la lista, para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión o formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tras la subsanación de reclamaciones, se aprobará y publicará, en los lugares anteriormente indicados, la lista definitiva de personas admitidas al proceso de selección, ordenadas por orden alfabético, que son convocadas a la segunda fase (máximo 4 por plaza).

### 2. SEGUNDA FASE: SESIÓN INFORMATIVA Y ENTREVISTA PERSONAL. (Máximo 5 puntos)

#### 2.1. SESIÓN INFORMATIVA

Las personas convocadas a la segunda fase deben participar en la sesión informativa, siendo la asistencia a la misma obligatoria para poder continuar en el proceso de selección. Aquellas personas que no se presenten a la misma, sin causa justificada acreditada, quedarán fuera del proceso.

## 2.2. ENTREVISTA PERSONAL Y AJUSTE AL PERFIL DE LA ESPECIALIDAD.

La entrevista personal y la valoración del ajuste al perfil de la especialidad de las personas candidatas se realizarán después de la sesión informativa y servirán para valorar la trayectoria profesional, motivación para la participación en el Itinerario, disponibilidad y grado de adecuación de la persona candidata al perfil general de la especialidad.

**La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase será de 5 puntos.**

## 3. LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO

Finalizada la segunda fase del proceso, la mesa mixta de selección hará pública (en los lugares antes indicados) la lista provisional de personas seleccionadas (en número igual al de puestos ofertados) y suplentes para participar en la acción formativa, según orden de puntuación.

En caso de empate en la puntuación final prevalecerá en primer lugar la puntuación obtenida en el baremo y si persistiera el empate se tomará como criterio de desempate la antigüedad en el Servicio Público de Empleo (SAE).

Se dispondrá de un plazo de 5 días naturales para formular reclamaciones a estas listas. Tras la subsanación de reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de personas beneficiarias participantes en el itinerario, admitidas y suplentes por orden de puntuación especificando las obtenidas en cada fase y el resultado final.

De dicho proceso se elaborará acta por la mesa mixta de selección.

## 4. MESA MIXTA DE SELECCIÓN.

La mesa mixta de selección estará compuesta por personal técnico, designado por la entidad territorial Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama y por Diputación de Granada.

## 5. CALENDARIO

El calendario estimado de realización del proceso de selección será el siguiente:

- **Desde el 14 de julio al 7 de agosto:** Presentación de solicitudes y documentación de las personas aspirantes.
- **Del 1 al 5 Septiembre:** Baremación fase de concurso de méritos
- **Del 1 al 8 Septiembre:** Publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección.
- **Del 15 al 19 Septiembre:** Período para subsanación de errores y presentación de reclamaciones.
- **Del 15 al 22 Septiembre:** Atención de reclamaciones por el Tribunal. Listado definitivo de personas admitidas y excluidas al proceso de selección.
- **Del 19 al 30 Septiembre:** Sesión Informativa y entrevista personal.

- **Del 22 Septiembre al 3 Octubre:** Publicación del listado provisional de personas participantes en el itinerario, seleccionadas y suplentes.
- **Del 23 Septiembre al 8 Octubre:** Periodo de presentación de reclamaciones.
- **Del 1 al 10 Octubre:** Atención de reclamaciones por el Tribunal y publicación del listado definitivo de personas participantes en el itinerario, seleccionadas y suplentes para participar en la acción formativa. Elaboración del acta final del proceso de selección.